



DECRETO N° 68 /
TEMUCO, 15 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.01.2024 presentada por VELASQUEZ NAVAJAS ALFONSO ALEJANDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 3-5682, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	3-5682
Actividad Económica	:	INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES
Código Actividad	:	711.003
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	CALDERON DE LA BARCA N°3650
Nombre Del Contribuyente	:	VELASQUEZ NAVAJAS ALFONSO ALEJANDRO
Rut	:	17.754.477-9
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00906-0010
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	ARQUITECTO
Código Actividad	:	711003
Fecha De Solicitud	:	16.01.2024
Otorgación N°	:	5
Fecha Otorgamiento	:	16.01.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HKA/bcf
 ■ Oficina de Partes
 ■ Rentas (Digital)


 Por Orden del Alcalde
NURIA BELTRAN HUENTELAF
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS